**PRESENTACIÓN SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN
DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

* **¿Qué es el Sistema Interno de Información?**

Se trata de una herramienta puesta en marcha por el Ayuntamiento, que permite comunicar informaciones sobre posibles infracciones del ordenamiento jurídico, que se hubieran producido en el ámbito del propio Ayuntamiento de Valladolid.

Está diseñado, establecido y gestionado de una forma segura, de modo que se garantice la confidencialidad de la identidad del informante y de cualquier tercero mencionado en la comunicación, así como de las actuaciones que se desarrollen en la gestión y tramitación de esta, impidiendo el acceso de personas no autorizadas.

* **¿A quién va dirigido?**

A los empleados municipales y también otras personas que estén o hayan estado en contacto con la administración municipal por motivo de su actividad laboral.

* **¿Qué puede denunciarse?**

Informaciones sobre cualquier actuación que pueda constituir infracciones del Derecho de la Unión Europea o infracciones penales o administrativas graves o muy graves.

* **¿Cómo se puede acceder al Sistema?**

El sistema es accesible desde la página principal de la web municipal, a través del icono "Canal Interno de Información", donde se ofrece además una completa guía para facilitar el acceso al mismo; pueden comunicarse informaciones por los siguientes medios:

* Presentación on line, cumplimentando el correspondiente formulario, que permite anexar a su vez otros documentos que se consideren relevantes con relación a la información que se traslade.
* A través del correo electrónico cii@ava.es.
* Verbalmente, previa solicitud a través del anterior correo electrónico, de:
* Reunión presencial con un responsable del "Sistema interno de información del Ayuntamiento de Valladolid".
* Reunión mediante videoconferencia con un responsable del "Sistema interno de información del Ayuntamiento de Valladolid".
* Comunicación telefónica con un responsable del "Sistema interno de información del Ayuntamiento de Valladolid".

Asimismo se ofrecen otros canales, externos al del Ayuntamiento de Valladolid, donde pueden igualmente presentarse las correspondientes informaciones.

* **¿Qué derechos se ofrecen al informante?**
* Preservación de su identidad.
* Presentación de informaciones de manera anónima.
* Conocer el estado de la tramitación de su denuncia, salvo que la información fuera anónima o el informante hubiera renunciado a recibirla.
* Prohibición de represalia y protección en el transcurso de la investigación.
* Recibir medidas de apoyo, tales como asesoramiento sobre la aplicación de la propia Ley, asistencia efectiva frente a represalias, asistencia jurídica y otras establecidas en la Ley.
* **¿Qué derechos se garantizan a las personas afectadas por las comunicaciones?**
* Ser informada sobre las acciones u omisiones que se le atribuyen y a ser oída en cualquier momento.
* Respeto a la presunción de inocencia y a comparecer asistido de abogado.
* Preservar su identidad y garantía de confidencialidad de los hechos y datos del procedimiento.
* **¿Como se gestionan las Informaciones?**

Se ha constituido un "Comité de Integridad", responsable del Sistema, formado por funcionarios municipales y presidido por el secretario general; las informaciones se tramitan conforme un procedimiento previamente establecido.

Concluidas las actuaciones, el Comité de Integridad deberá adoptar alguna de las siguientes decisiones:

1. Archivo del expediente, de no apreciarse indicios de infracción.
2. Remisión al Ministerio Fiscal, si los hechos pudieran revestir el carácter de delito.
3. Traslado de lo actuado a la autoridad competente para proseguir con otras actuaciones que puedan corresponder.